

DELEGACION ARGENTINA: Intervención en el debate general de la Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición de las Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas 20 de noviembre de 2006.

Señor Presidente,

En primer lugar, deseo expresar nuestra satisfacción con las labores que Usted ha venido realizando en el ejercicio de la Presidencia de esta Conferencia de Examen y reiterar a usted nuestro apoyo a sus esfuerzos por alcanzar un resultado exitoso en esta Conferencia de Examen.

Agradecemos a la Secretaria de la Convención por su labor durante el proceso preparatorio y documentos circulados para esta Conferencia de Examen.

Señor Presidente,

La voluntad del Gobierno Argentino de participar activamente en la aplicación del régimen de la Convención en todos sus aspectos se fundamenta en el compromiso de la República Argentina con el desarme y la no proliferación de las armas de destrucción masiva.

Nuestro compromiso con la no proliferación de armas biológicas tiene por antecedentes a la Declaración de Mendoza, realizada el 5 de septiembre de 1991 por Brasil, Argentina y Chile, a la que adhirieron Uruguay, Paraguay, Bolivia y Ecuador y a la Declaración Política del Mercosur, Bolivia y Chile como Zona de Paz” del 29 de julio 1998 en Ushuaia.

Nuestra activa participación en este foro se reflejó en los cuatro documentos presentados durante el período 2003-2005 sobre la base del acuerdo alcanzado de la V Conferencia de examen.

En octubre pasado, también presentamos a la Secretaría de la Convención un documento con información referida a los nuevos desarrollos científicos tecnológicos considerados relevantes para esta Convención e informamos sobre las enmiendas a la legislación criminal que contempla sanciones penales para las acciones prohibidas del Artículo 1º y el Artículo IVº de la Convención.

El fortalecimiento de esta Convención, objetivo permanente de la Argentina, se encuentra consignado en los pronunciamientos de un conjunto crecientes de Estados latinoamericanos miembros de esta Convención. Me refiero, en primer lugar, a la Declaración de Argentina, Brasil, Chile Colombia, México y Perú del 10 de julio de 1998; a la Declaración del 26 de abril de 2006 firmada por Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Perú, y Uruguay y, hoy a la presentación de los cinco documentos de trabajo conjuntos circulados para esta Conferencia de Examen.

Estos cinco documentos de trabajo guardan un común denominador consistente en poner de manifiesto un abordaje constructivo y positivo que sobre una base realista procura dar pasos en dirección al objetivo señalado de fortalecer esta Convención.

Señor Presidente,

La Argentina apoya firmemente el cumplimiento de la Resolución del Consejo de Seguridad 1540 y realiza una activa participación en todos los regímenes de control de no proliferación internacional.

En este sentido, debemos prestar especial atención a la amenaza del bioterrorismo que conlleva la necesidad de establecer un estricto control sobre las capacidades biotecnológicas que puedan devenir Armas de Destrucción Masiva.

Los antecedentes y consideraciones expuestas no hacen mas que corroborar, la conveniencia de adoptar una instancia de seguimiento que sirva para analizar en forma multilateral todos los temas substantivos de esta Convención y a aquellos cambios que se operan en el ámbito de la biotecnología que revisten relevancia para esta Convención.

El fracaso o un congelamiento de las tareas de esta Convención enviará una señal negativa a la comunidad internacional y sumará otro hecho preocupante al no demasiado alentador cuadro de situación de estos últimos años del régimen de desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva.

Muchas Gracias